



OFICIO N° 77284  
INC.: solicitud

Irg/cdpl  
S.68°/369

VALPARAÍSO, 17 de agosto de 2021

Las Diputadas señoras XIMENA OSSANDÓN IRARRÁZABAL, SOFÍA CID VERSALOVIC, CATALINA DEL REAL MIHOVILOVIC, CAMILA FLORES OPORTO, ARACELY LEUQUÉN URIBE, KARIN LUCK URBAN, FRANCESCA MUÑOZ GONZÁLEZ, PAULINA NÚÑEZ URRUTIA y ERIKA OLIVERA DE LA FUENTE han requerido oficiar a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, tenga a bien ejercer la atribución que dispone el numeral octavo del artículo tercero de la ley N° 20.405, en el sentido de colaborar con la Organización de las Naciones Unidas y manifestar, a través del Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile, la preocupación de nuestra institucionalidad en materia de Derechos Humanos, así como su disposición de colaborar en lo que fuere requerida, ante la grave situación de vulneración de derechos de mujeres que se observa en Afganistán.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO  
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR DIRECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE DERECHOS  
HUMANOS





**PARA** : SR. SERGIO MICCO AGUAYO  
DIRECTOR  
INSTITUTO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS

**DE** : DIPUTADAS SOFÍA CID  
CATALINA DEL REAL  
CAMILA FLORES  
ARACELY LEUQUÉN  
KARIN LUCK  
FRANCESCA MUÑOZ  
PAULINA NÚÑEZ  
ERIKA OLIVERA  
XIMENA OSSANDÓN

**MATERIA** : Solicita a este organismo público ejercer la atribución que dispone el numeral octavo del artículo tercero de la Ley N° 20.405 sobre Instituto Nacional de Derechos Humanos, en el sentido de colaborar con la Organización de las Naciones Unidas y representar, a través del Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile, la total preocupación de nuestra institucionalidad en materia de Derechos Humanos, así como su disposición a colaborar en lo que fuere requerida, ante la grave situación de vulneración de derechos de mujeres que está ocurriendo en Afganistán.

---

Durante los últimos días se han conocido las noticias de los graves acontecimientos que ocurren en Afganistán, país en donde las tropas y misiones civiles estadounidenses hicieron un retiro casi total, provocándose un retorno de la agrupación Talibán, la que terminó por tomar nuevamente el control de dicho Estado.

Los Talibanes se han caracterizado por implantar una versión radical de la religión que profesan, incluyendo la realización de condenables atropellos en contra de las mujeres invocando el imperio de dicha ley religiosa.



De esta manera, durante mucho tiempo, se ha conocido la segregación de la mujer, la ejecución de condenas violentas por diversas conductas injustificadamente prohibidas tales como el hablar en público, desempeñar una profesión o vestir de determinada manera, también la violencia física, psicológica y sexual en su contra, trata de personas y, sumado a ello, la vulneración generalizada de Derechos Humanos inherentes a la población que allí habita, provocando desplazamientos humanitarios, asesinatos y toda clase de crímenes.

En dicho contexto, pese a las notorias diferencias culturales que separan a nuestros países, es importante reconocer la pretensión de universalidad de los Derechos Humanos como elemento aglutinador, más todavía considerando que Afganistán forma oficialmente parte de la Organización de Naciones Unidas desde 1946. Por lo mismo, las imágenes que hemos presenciado de la desazón y desesperación de una gran mayoría de la población de Afganistán intentando huir de dicho país a toda costa conmueven al mundo entero, más aún en lo relacionado con el retroceso que esto significaría para los derechos y garantías que las mujeres han alcanzado también en ese territorio.

Por tales motivos, asumiendo la necesidad de representar la gravedad de estos hechos desde los distintos organismos públicos y también desde los distintos países que forman parte de la Organización de las Naciones Unidas en cuanto instancia multilateral que, entre otras cosas, promueve y vela por el total respeto de los Derechos Humanos a nivel global, es que se solicita al Señor Director de este Instituto Nacional de Derechos Humanos, tenga a bien abordar esta situación en las instancias deliberativas del organismo con el objeto de que, en ejercicio de la atribución que le confiere el numeral octavo del artículo tercero de la Ley N° 20.405 sobre Instituto Nacional de Derechos Humanos, pueda representar al Ministerio de Relaciones Exteriores la total preocupación de nuestra institucionalidad en materia de Derechos Humanos, así como su disposición a colaborar en lo que fuere eventualmente requerida, ante la grave situación de vulneración de derechos de mujeres que está ocurriendo en Afganistán, reconociendo la necesidad de que la Oficina de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos de la Organización, así como la Organización para la Igualdad de Género y Empoderamiento de las Mujeres - “ONU Mujeres”, realicen acciones concretas de protección y ayuda humanitaria a las mujeres y a la población en general ante el conflicto mencionado.



X. Ossandón I.

FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. XIMENA OSSANDÓN I.

Sofía Cid V.

FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. SOFÍA CID V.

Catalina del Real M.

FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. CATALINA DEL REAL M.

Camila Flores O.

FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. CAMILA FLORES O.

Paulina Nuñez U.

FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. PAULINA NUÑEZ U.

Francesca Muñoz G.

FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. FRANCESCA MUÑOZ G.

Karin Luck U.

FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. KARIN LUCK U.

Aracely Leuquén U.

FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. ARACELY LEUQUÉN U.

Erika Olivera D.

FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. ERIKA OLIVERA D.

